



Asamblea General

Distr. general
2 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Temas 60, 65, 67 y 111 del programa

Desarrollo social

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Promoción y protección de los derechos humanos

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Carta de fecha 30 de marzo de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 26 de febrero de 2007 del Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea, que fue distribuida como documento de la Asamblea General (A/61/769), no hace falta señalar que los derechos humanos fundamentales están garantizados en la Constitución del Japón, por lo que las acusaciones formuladas en la carta carecen de fundamento. Es lamentable que se haya lanzado una vez más ese tipo de acusaciones contra el Japón, a las que desearía responder como sigue.

El Gobierno del Japón ha adoptado las medidas que ha estimado necesarias y apropiadas para que los coreanos residentes en el Japón puedan llevar una vida estable, incluso les ha otorgado la condición jurídica apropiada para que permanezcan en este país y ha mejorado las condiciones que afectan su vida. Al mismo tiempo, cuando se cometen actos ilícitos, las autoridades que realizan investigaciones en el Japón responden basándose en pruebas contundentes, independientemente de la nacionalidad de los autores de esos actos, ateniéndose estrictamente a las leyes y disposiciones reglamentarias del país. Las medidas adoptadas en relación con la Asociación General de Residentes Coreanos en el Japón, mencionadas en la carta, también se aplicaron de manera justa y equitativa, en estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias pertinentes. Por consiguiente, son infundadas las acusaciones de la República Popular Democrática de Corea de una “intensificación de las medidas encaminadas a suprimir” a la Asociación General de Residentes Coreanos en el Japón o a los residentes coreanos en general.



En cuanto a la acusación de que “las autoridades japonesas” hicieron arreglos para que los medios de comunicación difundieran informes falsos, en una sociedad abierta y democrática donde la libertad de expresión y la libertad de prensa, entre otras, están plenamente garantizadas, resulta imposible para el Gobierno del Japón controlar la forma en que los medios de difusión tratan los distintos temas; por lo que es evidente que las autoridades japonesas no han actuado de esa manera.

Respecto de las iniciativas del Japón en relación con la reforma del Consejo de Seguridad, su posición y aspiraciones son bien conocidas, gracias a una serie de declaraciones hechas en las Naciones Unidas y en otros foros, y el país seguirá haciendo contribuciones positivas y constructivas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 60, 65, 67 y 111 del programa.

(Firmado) **Kenzo Oshima**
Representante Permanente
Misión Permanente del Japón ante las
Naciones Unidas
